

Carta de servicios

Horario

Centro Ocupacional: de lunes a viernes de 10 a 17 horas

Dirección y acceso

Avenida de Canillejas a Vicálvaro nº28, 28022 Madrid

Transporte Público

METRO: Línea 5, parada Torre Arias AUTOBUSES: 28, 38, 48, 77, 105, 140, 153 de la E.M.T.

Contacto

Directora del centro: Pilar Trillo

Teléfono: 91 741 57 00

E-mail: secretaria.canillejas@afanias.org

RESIDENCIA, CENTRO OCUPACIONAL,
DE FORMACIÓN, OPORTUNIDADES
E INSERCIÓN LABORAL

Afanias Canillejas

Teléfono: 91 741 57 00

E-mail: secretaria.canillejas@afanias.org



Presentación

En la Residencia AFANIAS Canillejas viven 47 personas en el Servicio de Residencia con centro Ocupacional, 60 viven en el Servicio de personas mayores de 45 años en proceso de envejecimiento prematuro y 38 acuden diariamente al Centro Ocupacional.

Estamos incluidos en la Red Pública de la Comunidad de Madrid ofreciendo plazas públicas a personas con discapacidad intelectual, así como servicios especializados de atención social.

El Centro forma parte de la Asociación AFANIAS cuyos valores son Calidad, Inclusión, Profesionalidad, Autodeterminación/Empoderamiento, Innovación, Trabajo en Equipo, Solidaridad y Superación.

Servicios

CENTRO OCUPACIONAL DE FORMACIÓN, OPORTUNIDADES E INSERCIÓN LABORAL (COFOIL): se articula en torno a 3 áreas: Apoyo Personal y Social que se compone de área psicosocial, formación permanente, educación física y entrenamiento en actividades de la vida diaria. Área Ocupacional en el que se realizan tareas y procesos de manipulados diversos, para fomentar el desarrollo personal y actitudes laborales. Área de Inserción Laboral que promueve la formación y la inserción laboral.

1. Área de Apoyo Personal y Social: atención psicosocial, formación permanente y habilitación para la vida diaria.
2. Área Ocupacional.
3. Área de Inserción Laboral.
4. Programa de Atención a familias.
5. Actividades ocio y tiempo libre.
6. Programas de Atención a la salud.
7. Servicio de comedor

RESIDENCIA CON CENTRO OCUPACIONAL: alojamiento y manutención, además de las actividades de Centro Ocupacional, se incluyen atención de enfermería y ocio y tiempo libre.

RESIDENCIA CON SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO PREMATURO: Este servicio ofrece apoyos específicos para la prevención y/o la atención de los signos y síntomas prematuros o bruscos del envejecimiento. Posibilita la puesta en valor de actividades orientadas a mantener las capacidades y habilidades adquiridas, a través del Área de Apoyo personal y social, atención psicosocial, terapia ocupacio.

Compromisos

1. Generar oportunidades para las personas a través de su Plan de Apoyo Personal
2. Impulsar el desarrollo del Modelo Calidad de Vida y el diseño y la generalización de buenas prácticas
3. Fomentar la participación de las personas en actividades inclusivas en el entorno comunitario
4. Generar apoyos individualizadas, poniendo especial atención a las personas con grandes necesidades de apoyo
5. Favorecer la participación en la vida asociativa

Indicadores

1. % de objetivos ejecutados del Plan de Acción anual.
2. % de metas personales incluidas en el Plan Personal de Apoyos.
3. Nº de actividades realizadas en el entorno comunitario.
4. Resultado de satisfacción de familias y usuarios medidos a través de la encuesta de satisfacción anual.

Derechos

1. Acceder a los centros o servicios en condiciones de igualdad y no discriminación.
2. Obtener un programa de intervención individual definido y realizado con la participación y el conocimiento del usuario.
3. Preservar la intimidad personal y familiar.
4. Mantener relaciones interpersonales, incluido el derecho a recibir visitas, con las limitaciones que puedan establecerse en virtud de resolución administrativa o judicial, en los casos previstos por la ley.
5. Participar en las actividades que se desarrollen en el centro o servicio.
6. Conocer el reglamento de régimen interior, que garantizará sus derechos.
7. Ingresar, permanecer en el centro y salir de él libremente mientras dure su estancia, con respeto a las normas de convivencia y funcionamiento establecidas, que no podrán afectar negativamente al desarrollo de su vida personal y social, sin perjuicio de lo dispuesto, cuando proceda, por la autoridad judicial respecto de las personas con discapacidad con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y menores de edad con medidas judiciales o de protección.
8. No ser sometidas a restricción física o tratamiento farmacológico sin prescripción facultativa ni supervisión.

Sugerencia, opiniones y quejas

- Pueden ponerse en contacto:
- Personalmente en las instalaciones.
 - Correo ordinario.
 - Por e-mail.
 - Escritos dirigidos a la dirección.
 - Por teléfono.
 - Buzón de sugerencias.
 - Hojas de comunicaciones,
 - Formulario web 'En qué puedo ayudarte'
 - Hojas de reclamaciones oficiales



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

